



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA TORRE DE ESTEBAN HAMBRÁN

El pleno del Ayuntamiento de La Torre de Esteban Hambrán, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 2 del ejercicio de 2016, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con mayores ingresos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Aumento de gasto:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
161-21000	Reparc. mant. y conserv. servicio de agua	8.200,00
1621-46700	Consort. S. P. Medioamb. rec. integral RSU	3.000,00
1623-46700	Consort. S. P. Medioamb. tratamiento RSU.	2.200,00
171-21000	Reparc. mant. y conserv. parques y jardines	4.000,00
231-14300	Personal servicio de Ayuda a domicilio.	8.100,00
3321-22100	Energ. eléctrica Centro Cultural-biblioteca.	2.000,00
TOTAL		27.500,00

Mayores ingresos:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
46103	Subvenciones diputación provincial.	8.500,00
45000	Subvenciones comunidad autónoma	19.000,00
Total		27.500,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Torre de Esteban Hambrán 30 de diciembre de 2016.-La Alcaldesa, María Emma García Sánchez.

N.º 1.-8